



BUIN, 09 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 3322/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3319 de fecha 08 de septiembre de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 08 y 09 de septiembre de 2025. Nómbrase como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 486**, de fecha 09 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde (S), decretar corte de vía por actividad municipal. Se adjunta correo electrónico donde se solicita cierre de calle para la realización de la actividad municipal "Cuecazo de Campeones", de fecha 09 de septiembre de 2025.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S), de fecha 09 de septiembre de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. **Autorícese** la realización de la Actividad Municipal, denominada "Cuecazo de Campeones", que se realizará el día domingo 14 de septiembre de 2025.

2. **Apruébese** el siguiente corte de calle para la realización de la actividad:

✓ Calle Carlos Condell entre José Joaquín Pérez y Manuel Montt, desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs.

3. Tómesese conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG.mss.vna.
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Control
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU